



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 9/2019

Secretaría Letrada

COM-576/2019

Montevideo, 7 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Estos antecedentes referidos a la existencia de vacantes de cargos de **Defensor Público de la Capital y del Interior y de Procurador.**

II) En esta instancia, corresponde atender las aspiraciones de traslados y de cambios de materia.

III) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 135 de la ley 16.462, los Procuradores del Poder Judicial tienen preferencia para acceder al cargo de Defensor Público.

IV) Estas designaciones, traslados, cambios de materia y ascensos se realizan en función de los resultados de los concursos vigentes y de las aspiraciones de traslados y cambios de materia relevadas en función de lo establecido en la resolución de la Suprema Corte de Justicia (con su Secretaría Letrada) N° 4 del 5 de febrero de 2018.

V) Corresponde poner de relieve que si bien la Dirección Nacional de la Defensa Pública elevó el proyecto de resolución de designaciones, traslados, cambios de materia y ascensos luego del 5 de febrero de 2019, las vacantes que motivan los presentes movimientos se generaron durante la plena vigencia de la mencionada resolución N° 4/2018 de la Suprema Corte de Justicia, a raíz de la cual, oportunamente, se expresaron las aspiraciones respectivas.

VI) A la hora de proveer los referidos cargos, se tuvo en cuenta lo dispuesto en las leyes 18.651 del 19 de febrero de 2010 y 19.122 del 21 de agosto de 2013.

ATENCIÓN:

A lo expuesto y a lo establecido por el art. 239 ord. 6° de la Constitución de la República, por el art. 510 de la ley 15.809 en la redacción dada por el art. 393 de la ley 17.930, por el art. 135 de la ley 16.462, por las leyes 18.651 y 19.122 y por la Acordada N° 7918;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo de su Secretaría Letrada

RESUELVE:

1º. SECRETARIO II ABOGADO Y DEFENSORES PÚBLICOS DE LA CAPITAL. TRASLADOS. Dispónese que los profesionales que se nominan a continuación pasarán a desempeñarse en los siguientes cargos y oficinas que se expresan:

- **SECRETARIO II ABOGADO (Defensoría Pública del Trabajo)**, en vía de traslado, **Dra. María Adriana PÍREZ DOPAZO**, Secretario II Abogado de la Defensoría Pública de Familia.
- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública del Trabajo)**, en vía de traslado, **Dra. Beatriz NOSSAR GÓMEZ**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Familia Especializada.
- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia)**, en vía de traslado, **Dra. Sandra Inés IRAURGUI PÉREZ**, Defensor Público de la Defensoría Pública en lo Criminal.
- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia)**, en vía de traslado, **Dra. Renée MARIÑO ÁLVAREZ**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Familia Especializada.

2º.- DEFENSORES PÚBLICOS DE LA CAPITAL. ASCENSOS. Dispónese que los profesionales que se nominan a continuación pasarán a desempeñarse (con carácter **interino** en virtud de los recursos administrativos interpuestos y al eventual contencioso administrativo de anulación que podría entablarse) en los cargos y en las oficinas que se expresan:

- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública en lo Criminal)**, en vía de ascenso, **Dra. María Noel RODRÍGUEZ NADER**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Pando (Penal C.P.P. 2017).
- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia Especializada)**, en vía de ascenso, **Dr. Mario Gonzalo PETTINARI MARTÍNEZ**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Canelones (Civil y Laboral).
- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia Especializada)**, en vía de ascenso, **Dra. Elena María LIARD CELI**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Las Piedras (Penal C.P.P. 2017).

- **DEFENSOR PÚBLICO DE LA CAPITAL (Defensoría Pública de Familia Especializada)**, en vía de ascenso, **Dra. Silvana Andrea LAGOS RECANZONE**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Las Piedras (Familia).

3°.- DEFENSORES PÚBLICOS DEL INTERIOR. TRASLADOS Y CAMBIOS DE MATERIA. Dispónese que los profesionales que se nominan a continuación pasarán a desempeñarse (con **carácter interino** en virtud de los recursos administrativos interpuestos y al eventual contencioso administrativo de anulación que podría entablarse) en los cargos y en las oficinas que se expresan:

- **DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE PANDO (Penal C.P.P. 2017)**, cambio de materia, **Dra. Claudia Verónica GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Pando (Civil y Laboral).
- **DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE CANELONES (Civil y Laboral)**, en vía de traslado, **Dra. Rosana Grisel CASTILLA DECHIA**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Las Piedras (Civil y Laboral).
- **DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS (Familia)**, cambio de materia, **Dra. Sandra Loreley FERNÁNDEZ ACEVEDO**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Las Piedras (Penal C.P.P. 1980).
- **DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE PANDO (Civil y Laboral)**, en vía de traslado, **Dr. Alejandro Luis ORTEGA DE LEÓN**, Defensor Público de la Defensoría Pública de Colonia (Civil y Laboral).

4°.- DEFENSORES PÚBLICOS DEL INTERIOR. ASCENSOS. Designanse a los profesionales que se nominan a continuación en el escalafón VII (con **carácter interino** en virtud de los recursos administrativos interpuestos y al eventual contencioso administrativo de anulación que podría entablarse), en los cargos y en las oficinas que se expresan:

- **DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS**

PIEDRAS (Civil y Laboral), en vía de ascenso, **Dra. María Daniela INVERSO PALACIOS**, Procurador de la Defensoría Pública en lo Civil.

- DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS (Penal C.P.P. 2017), en vía de ascenso, **Dr. Marcos Ignacio PAZOS PAZ**, Procurador del Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia.
- DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS (Penal C.P.P. 1980), en vía de ascenso, **Dra. Yamila Raquel CABRERA MUÑOZ**, Procurador de la Defensoría Pública de Pando.
- DEFENSOR PÚBLICO DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE COLONIA (Civil y Laboral), en vía de ascenso, **Dra. Lourdes Nathaly GASAÑOL ARTIGAS**, Procurador de la Defensoría Pública de Familia.

5°.- PROCURADORES DE LA CAPITAL. ASCENSOS. Designanse a los profesionales que se nominan a continuación en el escalafón VII (con **carácter interino** en virtud de los recursos administrativos interpuestos y al eventual contencioso administrativo de anulación que podría entablarse), en los cargos y en las oficinas que se expresan:

- PROCURADOR DE LA CAPITAL, DEFENSORÍA PÚBLICA EN LO CIVIL, en vía de ascenso, **Dra. Ana Laura MALDONADO DE MENESES**, Procurador de la Defensoría Pública de Las Piedras.
- PROCURADOR DE LA CAPITAL, SERVICIO DE ABOGACÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en vía de ascenso, **Dra. María Eugenia PÍREZ BERRO**, Procurador de la Defensoría Pública de Maldonado.
- PROCURADOR DE LA CAPITAL, DEFENSORÍA PÚBLICA DE FAMILIA, en vía de ascenso, **Dra. Karen Daniela TRINIDAD PALADINO**, Procurador de la Defensoría Pública de Ciudad de la Costa.

6°.- PROCURADORES DEL INTERIOR. INGRESOS AL ESCALAFÓN. Contrátanse por el término de **seis meses** a los profesionales que se nominan a continuación en el escalafón VII (con **carácter interino** en virtud de los recursos administrativos interpuestos y al eventual contencioso administrativo de anulación que podría entablarse), en los cargos y en las oficinas que se expresan:

- PROCURADOR DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS, en vía de ingreso al escalafón, **Dr. Germán VILARIÑO PÉREZ** (cédula de identidad 4.461.690-8).

- **PROCURADOR DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE CIUDAD DE LA COSTA**, en vía de ingreso al escalafón, **Dra. Claudia Elena ZULAMIAN HAGOPIAN** (cédula de identidad 4.233.453-8).
- **PROCURADOR DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE MALDONADO**, en vía de ingreso al escalafón, **Dra. Gabriela Zoa MARTÍNEZ BURGOS**, Actuario Adjunto de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Tacuarembó de 1° y 5° turnos.
- **PROCURADOR DEL INTERIOR, DEFENSORÍA PÚBLICA DE PANDO**, en vía de ingreso al escalafón, **Dra. Luciana GÓMEZ TEJERA**, Administrativo III de los Juzgados Letrados de Familia Especializados de 1°, 2° y 5° turnos.

7°.- En razón de las necesidades del servicio y previa autorización de la Suprema Corte de Justicia a través de su Secretaría Letrada, la Dirección Nacional de la Defensa Pública podrá modificar la materia para la cual fue designado cada Defensor Público (cf. Acordada N° 7918, ord. 4°, lit. k).

8°.- Decláranse vacantes los cargos en el Poder Judicial de los funcionarios designados o contratados por la presente resolución y que no han sido provistos.

9°.- Las designaciones, traslados, ascensos y cambios de materia dispuestos en la presente resolución tendrán efectividad a partir del 11 de marzo del corriente año.

10°.- Notifíquese a la Dirección Nacional de la Defensa Pública y a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

11°.- Y remítase a la División Recursos Humanos para su notificación a los Sres. Defensores Públicos y Procuradores comprendidos en esta resolución y demás efectos pertinentes.



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia



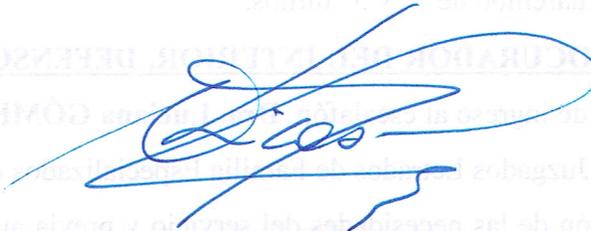
Dr. Jorge CHEDIAK GONZÁLEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis YOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia